

Resolución de Gerencia General

N° 091-2024-EPS BARRANCA S.A./GG

Barranca, 07 de noviembre de 2024

VISTO:

Informe N° 0769-2024-GO-JMAR-EPS BARRANCA S.A. de fecha 05 de noviembre de 2024, Informe N° 288-2024-EPS BARRANCA S.A.-GO-EO35 de fecha 05 de noviembre de 2024, y anexos, y:

CONSIDERANDOS:

Que, la EPS BARRANCA S.A. es una Empresa pública de accionariado municipal, íntegramente de propiedad del Estado, constituida como Sociedad Anónima, que presta servicios de saneamiento básico de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1280, modificado por el Decreto Legislativo 1620, Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, y que en su conjunto regulan legalmente la prestación de servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso y disposición sanitaria de excretas en el ámbito de responsabilidad establecido en el respectivo contrato de explotación, aplicando políticas de desarrollo, control, operación, mantenimiento, planificación, normatividad, preparación, ejecución de obras, supervisión, asesoría técnica, siendo aplicable supletoriamente las disposiciones legales contenidas en la Ley General de Sociedades aprobado por la Ley 26887, bajo el Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) y administrada por el Organismo Técnico de Servicios de Saneamiento (OTASS);

Que, mediante Informe N° 0769-2024-GO-JMAR-EPS BARRANCA S.A. de fecha 05 de noviembre de 2024, el Gerente de Operaciones, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del expediente técnico en referencia al proyecto "Renovación de red de Distribución y red de Alcantarillado; en el(la) Ca. Pampa de Lara, Ca. Belén distrito de Barranca, provincia Barranca, departamento Lima", CUI 2541257, adjuntando el expediente técnico conteniendo memoria descriptiva y de cálculo, especificaciones técnicas, metrados, análisis de costos unitarios, presupuesto, cronograma, estudios básicos, anexos y planos;

Que, mediante Informe N° 288-2024-EPS BARRANCA S.A.-GO-EO35 de fecha 05 de noviembre de 2024, la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, señala que Dentro de las metas de gestión del estudio tarifario 2019 – 2024 de la EPS, se contempla la ejecución de la inversión IOARR CUI 2541257: "Renovación de red de Distribución y red de Alcantarillado; en el(la) Ca. Pampa de Lara, Ca. Belén distrito de Barranca, provincia Barranca, departamento Lima", por lo que para el presente año se ha previsto su ejecución de obra. 2) El expediente técnico ha sido elaborado de acuerdo a los costos de insumos al mes de OCTUBRE del 2024 y revisado, evaluado por la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras. Por lo que se solicita mediante acto resolutivo la aprobación del presente expediente técnico afín de continuar con el proceso de ejecución de obra;

Que, de acuerdo con los documentos de vistos y los considerandos precedentes, esta Gerencia General en virtud de ello, considera necesario aprobar mediante acto resolutivo el expediente técnico denominado "Renovación de red de Distribución y red de Alcantarillado; en el(la) Ca. Pampa de Lara, Ca. Belén distrito de Barranca, provincia Barranca, departamento Lima", CUI 2541257, siendo evaluado por la Gerencia de Operaciones y la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras;

Que, por lo expuesto y en virtud a las facultades conferidas por el Estatuto Social de la Empresa, con el visto del Gerente de Operaciones y Gerente de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. – APROBAR el expediente técnico denominado "Renovación de red de Distribución y red de Alcantarillado; en el(la) Ca. Pampa de Lara, Ca. Belén distrito de Barranca, provincia Barranca, departamento Lima", CUI 2541257, la misma que forma parte integrante de la presente resolución, con metas a ejecutarse de la inversión según el siguiente detalle:



Cuadro N°01: Datos de la inversión

Expediente Técnico	:	"RENOVACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN Y RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) CA. PAMPA DE LARA, CA. BELÉN DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA BARRANCA, DEPARTAMENTO LIMA
CUI	:	2541257
Plazo Ejecución	:	60 días calendarios
Metas Físicas	:	
1.OBRAS PRELIMINARES		- Obras provisionales - Seguridad y Salud en Obra - Mitigación Ambiental
2.SISTEMA DE AGUA POTABLE		- Suministro e Instalación de Tubería PVC UF NTP ISO 1452 Dn 63 mm C-7.5, longitud 5.27 m. - Suministro e instalación de Tubería PVC UF NTP ISO 1452 Dn 90 mm C-7.5, longitud 203.20 m. - Suministro e instalación de Tubería PVC UF NTP ISO 1452 Dn 110 mm C-7.5, longitud 445.27 m. - Conexión domiciliaria de agua potable, Conex. Domic. Agua Tub. PVC Ø 1/2" x 110mm, 89 conexiones. - Conexión domiciliaria de agua potable, Conex. Domic. Agua Tub. PVC Ø 1/2" x 90mm, 37 conexiones.
3.SISTEMA DE ALCANTARILLADO		- Suministro e instalación de tuberías PVC UF NTP ISO 4435 Dn 200mm, S-25, longitud 682.28 m - Construcción de 18 Buzones Tipo I. - Suministro e instalación de conexiones domiciliarias Tub. PVC UF NTP ISO 4435 Dn 160mm, 134 conexiones

Cuadro N°02: Costos de la inversión

COMPONENTE		S/.
1)	Obras Preliminares	10,469.00
2)	Sistema de Agua Potable	259,195.88
3)	Sistema de Alcantarillado	393,430.54
-	Costo Directo	663,095.42
-	Gastos Generales (5.5%)	36,470.25
-	Utilidad (5%)	33,154.77
-	Sub Total	732,720.44
-	IGV 18%	131,889.68
-	Presupuesto Obras Civiles	864,610.12
-	Supervisión	14,000.00
-	Liquidación del Proyecto	3,000.00
TOTAL S/.		881,610.12

ARTÍCULO 2°. – **DISPONER** que el ejemplar original del Expediente Técnico a que se refiere el Artículo Primero de la presente Resolución y sus antecedentes técnicos y administrativos, estén bajo custodia y responsabilidad de la Gerencia de Operaciones.

ARTÍCULO 3°. – **DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, o la que haga sus veces, proceda a publicar la presente resolución y sus acompañados, en el Portal Institucional de la EPS BARRANCA S.A.

ARTÍCULO 4°. – **NOTIFICAR** el contenido de la presente resolución a la Gerencia de Operaciones, Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, y demás instancias competentes interesadas.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

ING. JOSÉ LUIS MENDOZA SANCHEZ
 GERENTE GENERAL